



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0053976/2019

Córdoba, 02 MAR 2020

VISTO:

Lo solicitado por el Coordinador Administrativo del CEA FCS, Arq. Carlos Clavaguera, referido al pedido de rectificación del Artículo 3 de la RDFCS N° 1337/19 de acuerdo al segundo informe de justificación contractual presentado por la Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

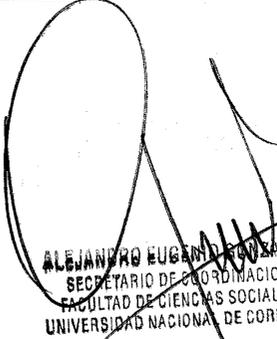
Que atento a lo manifestado en el informe de justificación contractual es necesario rectificar el Artículo 3° de la RDFCS N° 1337/19 que en donde dice "...por un monto de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200)...", debe decir "...por un monto de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700)...".

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la RDFCS N° 1337/19. que en donde dice "...por un monto de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200)...", debe decir "...por un monto de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700)...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

CSA

43